



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00179419- -UNC-VDE#FP

VISTO

La Resolución Decanal N° 671/2020 y su anexo;

Y CONSIDERANDO

Que se produjo un error involuntario en la Cláusula SEXTA de su Anexo que corresponde subsanar;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar la cláusula SEXTA del Anexo de la RD N° 671/2020 donde dice: "EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de (Pesos)." Debe decir: "EL PROFESIONAL percibirá la suma de \$25.000 pagaderos en 2 (dos) cuotas, la 1° cuota de \$ 15.000 (pesos Quince Mil) y la 2° cuota de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.